HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México de ésta Sexagésima Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante ésta Asamblea Legislativa con la finalidad de someter a su consideración, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE PODER LEGISLATIVO RESUELVE EXHORTAR AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION, CON EL OBJETO DE QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES PROCEDA A REALIZAR UNA AUTORIA ESPECIAL AL PROGRAMA RELATIVO AL RUBRO DE UNIFORMES ESCOLARES QUE SE HA VENIDO IMPLEMENTANDO EN LA ACTUAL ADMINISTRACION ESTATAL,** para lo cual sustentamos la viabilidad del presente planteamiento bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México de esta sexagésima legislatura hemos dejado claro que la labor de los diputados no debe limitarse única y exclusivamente a la creación de leyes, acuerdos y decretos, sino que hemos dejado claro que el ejercicio legislativo debe comprenderse desde una concepción más amplia, ya que también en el uso de las atribuciones que nos

confieren diversos dispositivos legales hemos estado al pendiente de que los recursos públicos sean aplicados de manera correcta, esto ha sido, a través del órgano de este Congreso denominado “Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización”.

En este sentido, tenemos que el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Sonora establece que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización es un órgano del Congreso del Estado dotado de autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley, pues se encarga de la revisión y fiscalización de los estados financieros y cuentas públicas estatal y municipales.

De igual forma el inciso D) del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Sonora le impone puntualmente al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, la obligación de Fiscalizar los ingresos y egresos, así como el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos de los poderes del Estado y de los Ayuntamientos.

En este orden de ideas, es importante recordar que el pasado día cinco de marzo del presente año, el Gobernador del Estado de Sonora fue objeto de serios señalamientos por parte de un prestigiado medio informativo de origen estadounidense, que cuenta con amplio reconocimiento a nivel internacional, donde asegura que el mandatario estatal y uno de sus familiares cercano, han recibido millonarias sumas de la divisa americana, con el pretexto del programa de

Uniformes Escolares gratuitos, establecido y desarrollado por la actual administración estatal.

La publicación denunciante asegura que actualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conduce una investigación en torno al caso, que es de sumo interés para este Poder Legislativo, ya que, de resultar ciertas las afirmaciones vertidas por el "Wall Street Journal" se pondría en evidencia un inadecuado manejo de los dineros públicos que estamos obligados a cuidar.

Es por esa razón, que este Poder Legislativo no puede ser indiferente a los señalamientos realizados por el periodista José de Córdova en el mencionado informativo extranjero; por lo que independientemente de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal esté indagando o no, estos delictuosos hechos, es nuestra obligación como ya lo señalamos anteriormente vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos que este Congreso otorga a las entidades y dependencias del Gobierno del Estado de Sonora.

No podemos ni debemos olvidar que la vigilancia sobre el correcto uso de los recursos públicos de la entidad, no solo es una obligación legal que debe ser satisfecha en su totalidad por parte de este órgano colegiado, sino que es parte fundamental de los resultados que los sonorenses esperan de nosotros como sus representantes.

Lamentablemente la actual administración estatal ha rebasado las barreras, ahora no solamente es foco de corrupción a nivel nacional, sino que sus atropellos han

llegado a las instancias internacionales, situación de que no debemos sentirnos orgullosos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con fundamento en lo que establece el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración de este Poder Legislativo el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, para que en el uso de sus atribuciones legales realicen una auditoria de carácter especial entorno a la aplicación de los recursos asignados al programa de uniformes escolares, misma que deberá comprender desde el inicio de la aplicación del mencionado programa hasta el día en que se realice dicha auditoria, así como para que una vez que se concluyan los trabajos de la auditoria sean remitidos a este Poder Legislativo los resultados de la misma.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora a 08 de abril de 2015

C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN

C. DIP VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE

C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN

C. DIP. ROSSANA COBOJ GARCÍA

C. DIP. SELMA GUADALUPE GOMEZ CABRERA

C. DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS

C. DIP. WILSON JOSE ENRIQUEZ TOLANO

C. DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ

C. DIP. RAMON ABEL MORALE BUITIMEA

C. DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ

C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES

C. DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ

C. DIP. RAFAEL ARIEL GOMEZ VARGAS

C. DIP. MANUEL ARNULFO VALDEZ SALINAS